

**PROCESO PRACTICANTE N.º 18 - 2022 - UGEL 02****PRACTICANTE PROFESIONAL****EQUIPO DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN -
DIRECCIÓN
(1 vacante)****I. GENERALIDADES**

1. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**
Equipo de Participación y Comunicación - Dirección de la UGEL 02
2. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**
Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.
3. **Base legal:**
 - Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
 - Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
 - Ley N° 31396 Ley que reconoce las prácticas Pre- Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
 - Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	General: No aplica.
	Específica: No aplica.
Formación académica, grado académico y/o nivel secundario	Egresado/a universitario y/o técnico de Diseño Gráfico, Ciencias de la comunicación y/o afines.
Habilidades y competencia	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo y proactivo - Capacidad analítica con orientación a resultados. - Compromiso, creatividad y responsabilidad.
Cursos y/o programas de especialización	Cursos relacionados a las prácticas profesionales.
Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> . Desarrollo de piezas gráficas tanto virtuales como impresas (Post de Instagram y Facebook, banner, brochures, afiches, paneles) . Buen manejo del RGB y CMYK . Conocimiento de programas de Adobe (Illustrator, Photoshop, After Effects. Premiere) . Conocimiento en edición de video, manejo de la cuenta en You Tube.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales labores a desarrollar:

- a. Apoyar a diagramar en el Equipo de Participación y Comunicación.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b. Apoyar en registrar imágenes y videos en las comisiones de trabajo.
- c. Apoyar al manejo de redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, Tick Tok, LinkedIn).
- d. Otras actividades que encomiende la Dirección.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prácticas	Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02-UGEL 02: Calle. Alfonso Bernal Montoya, lote 2,Mz.B1,Urb.San Amadeo de Garagay -San Martín de Porres, Lima.
Duración del convenio	Tres meses. Renovable previa disponibilidad presupuestal hasta dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado (...) art. 12 de la Ley N° 31396.
Subvención mensual	S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del Convenio de Practicas	<ul style="list-style-type: none"> • Estar habilitado para contratar con el Estado. • Realizar prácticas de modo presencial, vía remota o mixta a solicitud del jefe de área. • Contar con dispositivos informáticos para trabajo remoto. • Buenas habilidades sociales comunicativas en el ambiente de trabajo. • Cumplimiento de horarios y disponibilidad inmediata.
Fecha de inicio del convenio	A partir de la suscripción del Convenio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	21/12/2022	Dirección
Publicación del proceso en el portal Talento Perú-SERVIR	22/12/2022 al 06/01/2023	Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL02: http://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasprac	22/12/2022 al 06/01/2023	Recursos Humanos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Presentación de la Ficha Curricular (virtual) DOCUMENTADO (Anexo N° 01), declaraciones juradas y otros señalados en el ítem VII. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u> para la Etapa de la Evaluación Curricular (total 8 documentos), TODOS escaneados y unidos EN UN SOLO ARCHIVO en formato PDF (*) donde el peso máximo NO debe exceder a 4 MB y un segundo archivo Excel (Ficha Curricular- Anexo N° 01), los que deberán ser remitidos al correo electrónico: selecciondepersonal@ugel02.gob.pe en el horario de 08:00 a. m. a 04:30 p. m.	09/01/2023	Recursos Humanos
SELECCION		
Evaluación de la Ficha Curricular	10/01/2023 al 12/01/2023	Recursos Humanos
Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha Curricular en: http://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasprac	13/01/2023	Recursos Humanos
Entrevista virtual: A través de los canales virtuales habilitados por la UGEL 02.	16/01/2023	Recursos Humanos y Área Usuaria
Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL02: http://www.ugel02.gob.pe/convocatoriasprac	17/01/2023	Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO		
Suscripción del convenio. Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local N.° 02-UGEL 02: Calle. Alfonso Bernal Montoya, lote 2,Mz.B1,Urb.San Amadeo de Garagay -San Martín de Porres, Lima.	18/01/2023	Recursos Humanos

VI. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de los postulantes se realizará en dos etapas:

- Etapa de la Evaluación Curricular.
- Etapa de la Entrevista.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50
Entrevista virtual	40	50
TOTAL	80	100



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a) Etapa de la Evaluación Curricular

Los/Las postulantes remitirán para la Etapa de Evaluación Curricular al correo electrónico selecciondepersonal@ugel02.gob.pe su FICHA CURRICULAR **DOCUMENTADO** (Anexo N° 01) como parte de los 7 documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia escaneada de su DNI deberá reflejar anverso y reverso de igual manera la copia de Constancia de egresado/a técnico y/o profesional o Carta de Presentación de la Universidad o Instituto donde se indique el ciclo que está cursando con los datos del representante legal quien firmará el convenio según corresponda el requisito de la "Formación Profesional".

El Anexo N° 01 es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

b) Etapa de la Entrevista Virtual

La hora de la entrevista virtual se remitirá en la publicación de los resultados de la Evaluación Curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido.

La entrevista virtual se realizará a través de los canales virtuales habilitados por la UGEL 02.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1) Para la etapa de la Evaluación Curricular

ARCHIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR AL CORREO ELÉCTRICO selecciondepersonal@ugel02.gob.pe:

a. **UN SOLO ARCHIVO PDF (*) El que deberá contener los documentos (**) que se detallan a continuación y que no deberá exceder de un peso máximo de 4 MB y deberán ser presentados en el siguiente orden:**

1. Ficha Curricular (Anexo N° 01): Remitir en formato PDF (documento PDF que deberá estar previamente firmado por el postulante, además de colocar su huella digital)
2. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado
3. Declaración jurada de relación de parentesco.
4. Declaración jurada para bonificación por Discapacidad o FFAA.
5. Formato de autorización para recibir notificaciones de correo electrónico.
6. Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del Estado.
7. Declaración Jurada para el Proceso de la Convocatoria.
8. Constancia de egresado/a técnico y/o profesional de la Universidad o Instituto, siendo este el requisito de la Formación Profesional donde figure **día/mes/año** de egreso.
9. Copia simple de DNI vigente.
10. Documentos sustentos de los cursos solicitados en el perfil de la convocatoria.

b. **UN ARCHIVO EXCEL:** Ficha Curricular (Anexo N° 01), dato informativo que deberá ser igual al documento PDF que adjunte.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ficha Curricular para la postulación por correo electrónico

La información consignada en la Ficha Curricular (Anexo N° 01) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la entidad según lo establecido en Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

La Ficha Curricular (Anexo N° 01) se remitirá al correo electrónico: selecciondepersonal@ugel02.gob.pe en la fecha programada de acuerdo a lo siguiente:

Horario: a partir de las 08:00 a. m. hasta las 04:30 p. m.

Asunto del correo: deberá consignarse el número del proceso, los apellidos y nombres de la persona que postula (todo en mayúscula).

Ejemplo:

PROCESO PRACTICANTE N.° 002-I-2020 – UGEL 02: APELLIDOS, NOMBRES

NOTA IMPORTANTE A TOMAR EN CUENTA

El/La postulante solo deberá adjuntar **dos archivos**:

1. Un archivo Excel (Ficha Curricular - Anexo N°01)
2. Un archivo PDF el que no deberá exceder de 4MB que deberá contener los 7 documentos solicitados (**).

Se le recomienda al/ a la postulante usar alguna herramienta para reducir el tamaño del peso del archivo PDF, con la finalidad de participar en la etapa de la evaluación curricular.

"Los documentos que adjunte en archivo PDF al correo de postulación deberán estar previamente firmados a puño y letra del postulante con su huella digital en donde se solicite el requisito (**NO se aceptarán firmas digitales**)".

Solo será válido el primer correo que remite el/la postulante, de haber correos posteriores no serán considerados para la etapa de la evaluación curricular, por lo que se recomienda leer las bases antes de postular.

Los/Las postulantes que no cumplan con lo indicado, quedarán automáticamente considerados/as como **NO APTOS/AS**.

2) **Para la firma del convenio**

Presentación de la documentación sustento de la Ficha Curricular del/de la postulante ganador/a para la firma del convenio.

Después de la publicación de los resultados finales, los/las postulantes declarados/as **GANADORES/AS**, deberán fedatear en la UGEL 02 **todos los documentos que fueron presentados al correo de selección al cual postularon**, para finalmente presentarlos por mesa de partes de la UGEL 02.

Al día siguiente de presentado el expediente por mesa de partes, el practicante ganador se apersonará a la sede de la UGEL 02 para la firma de su convenio.

Nota:

- De haber obtenido la bonificación de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Personal con Discapacidad o deportista calificado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

deberá incorporarlo a su expediente.

- Es requisito indispensable adjuntar a su expediente su **Certificado de Antecedentes Penales vigente**

VIII. **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

1) **Declaratoria del proceso como Desierto**

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) **Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX **CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

- Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).
- **Bonificación por Discapacidad:** De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.
- **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:** De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida por las Fuerzas Armadas, que indica que la persona ha cumplido con el Servicio Militar y/o Libreta Militar que especifique que ha realizado el Servicio Militar.
- **Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel:** Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido, descrito en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0065-2020-SERVIR-PE.

X LINEAMIENTOS PARA CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES

Requisitos:

- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoria por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento de servidores públicos.

Nota:

- El convenio de **prácticas pre-profesionales** caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado/a.
- El periodo de **prácticas profesionales** solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado/a de la universidad, de la escuela o instituto de educación superior.

IX. INFORMACIÓN QUE RESULTA CONVENIENTE

- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso de practicante dentro de la misma fecha de publicación, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- No se aceptarán link para visualizar expedientes, de recibirlos serán declarados como NO APTO/A.
- **El/la postulante deberá tener en cuenta que al momento de la postulación SOLO deberá presentar al correo de selección documentos que tenga en originales ya que de ser ganador/a las copias presentadas por mesa de partes deberán ser fedateadas en la misma UGEL 02.**
- No se devolverá ninguna documentación presentada por los/las postulantes, por formar parte del proceso.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS por orden de mérito según el puntaje alcanzado; en caso el/la GANADOR/A no firme el convenio durante los cinco días hábiles posterior a la publicación de los resultados finales, se publicará como GANADOR/A del proceso al/la primer/a ACCESITARIO/A.